



## Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN N. 201850040219

(29 de mayo)

“Por medio de la cual se DECLARA DESIERTA la línea BECA PARA LA REALIZACION DE PRODUCCIONES DISCOGRÁFICAS DE SELLOS DISQUEROS Y ESTUDIOS DE GRABACIÓN CON TRAYECTORIA de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2018 Fase II”

### LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 que delega en la Secretaria de Cultura Ciudadana toda actividad relacionada con la Convocatoria de Estímulos y

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en sus artículos 70 y 71, establece que son deberes del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades (SFT)

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que el Acuerdo 003 de 2016, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Medellín cuenta con vos 2016-2019” establece en la Dimensión 4: “Educación de Calidad y empleo para vos”, Reto 4.3: “Medellín se construye desde la Cultura”, Programa 4.3.3: “Creación, formación, fomento y circulación”, proyecto 4.3.3.1: “Fortalecimiento Convocatorias Públicas de Arte y Cultura” la importancia de promover las convocatorias públicas y fortalecer las mismas mediante un esquema sólido, que garantice la innovación, creación, equidad, transparencia y sostenibilidad, en materia de arte y cultura; mediante la asignación de recursos destinados a estimular y fomentar al sector cultural y artístico de la ciudad, lo que permite la consolidación de iniciativas, programas y proyectos del mismo sector, desde los procesos de formación, pasando por la producción, fomento, promoción, divulgación y su posterior circulación.

Que en cumplimiento de las disposiciones legales citadas la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín dio apertura a la Convocatoria pública de Estímulos para el Arte y la Cultura, Fase II según consta en Resolución N° 201850021761 expedida el día 08 de marzo cuyo objeto es estimular procesos artísticos y culturales en el Municipio de Medellín mediante el otorgamiento de becas y apoyos por áreas, ciclos y modalidades a través de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura durante la vigencia 2018.

Que la Resolución N° 201850021761 establece que los requisitos generales y las bases



CC-CIC-2018-0001



DE-GEJU Resolución\_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N° 52 – 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 4-144

Commutador 385 55 55



## Alcaldía de Medellín

específicas de participación de cada una de las convocatorias, se encuentran en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2018, Fase II" de la Secretaría de Cultura Ciudadana" publicado en la dirección web [www.medellin.gov.co/cultura](http://www.medellin.gov.co/cultura).

Que la Convocatoria de Estímulos incluye la **BECA PARA LA REALIZACION DE PRODUCCIONES DISCOGRÁFICAS DE SELLOS DISQUEROS Y ESTUDIOS DE GRABACIÓN CON TRAYECTORIA** cuyo objeto es Promover y fortalecer la producción discográfica de los sellos disqueros y estudios de grabación de la ciudad de Medellín en todos los géneros musicales.

Que el día doce (12) de abril a las 15:00 horas cerró la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura en la línea BECA PARA LA REALIZACION DE PRODUCCIONES DISCOGRÁFICAS DE SELLOS DISQUEROS Y ESTUDIOS DE GRABACIÓN CON TRAYECTORIA con un total de Cero (0) propuestas recibidas.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO la BECA PARA LA REALIZACION DE PRODUCCIONES DISCOGRÁFICAS DE SELLOS DISQUEROS Y ESTUDIOS DE GRABACIÓN CON TRAYECTORIA, Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2018 Fase II.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición el cual deberá interponerse por escrito dentro de los 10 días siguientes a la notificación que se surta; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizara en la página web de la Secretaría de Cultura [www.medellin.gov.co/cultura](http://www.medellin.gov.co/cultura) opción Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura.

Dado en Medellín a los 29 días del mes de mayo de 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA BOTERO VILLA  
Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó: Natalia Riveros Secretaría de Cultura Ciudadana Abogada	Revisó: Ramiro Alexander Tuberquia Secretaría de Cultura Ciudadana Coordinador Jurídico	Aprobó: Deisy Johana Piedrahita B. Subsecretaria de Arte y Cultura Aprobó: Santiago Vélez Salamanca Coordinador Convocatoria
---	---	---



DE-GEJU Resolución\_v2

Centro Administrativo Municipal  
Calle 44 N°52-165  
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144  
Commutador 385 55 55